

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Suspensión	Código: RE-AP-CO-34
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 4

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	02
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	1010-12-004-502-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PROCESO N°	SAMC-006-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚNIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC
IDENTIFICACIÓN NIT N°	901.509.369-7
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.114.893.541 Expedida De Florida Valle
DIRECCIÓN	Calle 6 N° 9b -15 Miranda Cauca
TELÉFONO	3166953847
CORREO ELECTRÓNICO	ingenieriamina23@gmail.com
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$163.147.764) M/CTE
VALOR ADICIONAL N°01:	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$238.096.638).
PLAZO	DOS (2) MESES
CDP N°	1233 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2068 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
CDP ADICIONAL N°01:	1856 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
C.P ADICIONAL N°01:	2433 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	41-44-101298723
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	41-40-101057906
PLAZO PRORROGA N°01	Hasta el día 22 de Febrero de 2026
PLAZO PRORROGA N°01	Hasta el día 14 de Marzo de 2026

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la Secretaria de Infraestructura, la ingeniera VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA, en calidad de Supervisora, en calidad de Contratista MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC, representada legalmente por el señor HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA, con el fin de celebrar la presente Acta de Suspensión N° 02, previa las siguientes.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintiuno (21) de octubre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N°**1010-12-004-502-2025** cuyo objeto es: OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
2. Que el contrato en mención está amparado por la póliza de cumplimiento N°**41-44-101298723** y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual N°**41-40-101057906** debidamente aprobada en la plataforma SECOP II el día treinta (30) de octubre de 2025, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato e identificada de la siguiente manera:

COMPañÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.009.578-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	41-44-101298723
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	41-40-101057906

3. Que el día treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se suscribió el Acta de Inicio, por un plazo de dos (02) meses estableciendo como fecha prevista de terminación el día treinta (30) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
4. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Adición N°01 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874).
5. Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°. 01 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.
6. Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01.
7. Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.01, por el término de un (01) mes, proyectando como fecha prevista de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2026.
8. Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.02, por el término de veinte (20) días proyectando como fecha prevista de terminación el día catorce (14) de marzo de 2026.
9. Que el día nueve (09) de marzo de 2026 se realizó visita técnica a la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, con el fin de verificar el avance de las actividades ejecutadas y analizar consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas del proyecto, evidenciándose la necesidad de reevaluar la capacidad de carga del sistema eléctrico y adelantar el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la identificación de ítems no previstos.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Suspensión	Código: RE-AP-CO-34
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 4

10. Que mediante oficio del día once (11) de marzo de 2026 el contratista manifiesta lo siguiente:

"En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, cuyo objeto corresponde a las obras de adecuación en la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, y de acuerdo con lo analizado en el comité técnico realizado el día 09 de marzo de 2026, respetuosamente nos permitimos solicitar la suspensión temporal del referido contrato.

Lo anterior se fundamenta en las consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas proyectadas para el funcionamiento de los diferentes pabellones de la plaza de mercado, particularmente en lo referente a la capacidad de carga del sistema eléctrico inicialmente contemplado en el diseño del proyecto.

Durante el desarrollo del mencionado comité técnico, así como en los diferentes diálogos y reuniones sostenidas con los comerciantes de la plaza de mercado, se evidenció que dentro de la operación de los puestos de venta se contempla la instalación de equipos de refrigeración adicionales, tales como refrigeradores y congeladores de alta demanda energética, así como, en el caso específico del pabellón de carnes, la utilización de sierras eléctricas y otros equipos para el procesamiento de productos cármicos.

En virtud de lo anterior, se evidenció la necesidad de reevaluar la capacidad de carga de los circuitos eléctricos proyectados en el diseño inicial, toda vez que la demanda real de energía que requerirán los comerciantes podría superar la capacidad prevista en el sistema eléctrico actualmente proyectado, lo que podría generar sobrecargas, fallas en el suministro o riesgos para la operación segura de las instalaciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y con el fin de garantizar que la infraestructura eléctrica que se ejecute responda de manera adecuada a las necesidades reales de los usuarios y a la demanda energética que soportará la plaza de mercado, se considera técnicamente necesario adelantar una revisión detallada y un eventual ajuste en la distribución eléctrica y en la capacidad de los circuitos proyectados.

En consecuencia, y mientras se adelanta la evaluación técnica correspondiente que permita viabilizar la ampliación de la capacidad de carga del sistema eléctrico, así como la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra y la identificación de ítems no previstos, respetuosamente solicitamos la suspensión temporal del contrato por el término de ocho (8) días calendario, con el fin de evitar la ejecución de actividades que posteriormente deban ser modificadas o ajustadas, garantizando de esta manera la correcta planeación y ejecución de las obras.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes por parte de la supervisión, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan".

11. Que la supervisión del contrato, una vez analizadas las circunstancias expuestas en el Comité de Obra No. 02 y mediante Acta de Justificación No. 06, avala y sustenta técnicamente la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025 por el término de ocho (8) días calendario, con el fin de adelantar la revisión técnica de las instalaciones eléctricas proyectadas, así como la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra y la identificación de ítems no previstos que permitan garantizar la adecuada ejecución y funcionamiento del sistema eléctrico de la Plaza de Mercado.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Suspensión	Código: RE-AP-CO-34
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 4

12. Que el supervisor requiere suspender el presente contrato a partir del día trece (13) de marzo de 2026.

13. La suspensión no genera costos adicionales para el Municipio y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1010-12-004-502-2025, suscrito el día Veintiuno (21) del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), por el término de ocho (08) días calendario, contados a partir del trece (13) de marzo de 2026.

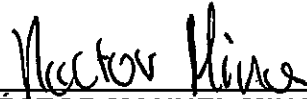
SEGUNDO: Reiniciar el día veinte (20) de marzo de 2026 el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1010-12-004-502-2025, mediante la suscripción del Acta de Reinicio por las partes intervinientes.

TERCERO: Que el contratista se compromete modificar por su cuenta y a favor del Municipio de Miranda, la garantía constituida para amparar el Contrato de Obra N° 1010-12-004-502-2025 por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante el Municipio de Miranda para su aprobación.

CUARTO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Obra N° 1010-12-004-502-2025, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes a los trece (13) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiséis (2026).


VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
 Secretaria de infraestructura
 Supervisora


HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
 Rep. Legal MINA INGENIERA S.A.S.
ZOMAC
 Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Ing. María Camila Urrea Sánchez- Contratista de Apoyo Profesional Secretaria de Infraestructura

Reviso: Oficina Asesora Jurídica y contratación

Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza- Secretaria de Infraestructura

Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-502-2025

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-32
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°6

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1010-12-004-502-2025

El día veintiuno (21) de octubre del año Dos Mil veinticinco (2025), se suscribe el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1010-12-004-502-2025** con el señor **HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.114.893.541 expedida en Florida Valle, representante legal de **MINA INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC**, cuyo objeto es: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA", por un valor inicial de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$163.147.764) M/CTE, con un plazo de ejecución de dos (02) meses; tiene fecha de inicio del día treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025) y fecha de terminación del día treinta (30) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Adición N°01 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874).

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°. 01 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.

Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01.

Que el día veintidós (22) de enero de 2025 se suscribió el Acta de Prórroga No.01, por el término de un (01) mes, proyectando como fecha prevista de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2026.

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.02, por el término de veinte (20) días proyectando como fecha prevista de terminación el día catorce (14) de marzo de 2026.

Que el día nueve (09) de marzo de 2026 se realizó visita técnica a la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, con el fin de verificar el avance de las actividades ejecutadas y analizar consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas del proyecto, evidenciándose la necesidad de reevaluar la capacidad de carga del sistema eléctrico y adelantar el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la identificación de ítems no previstos.

Que mediante oficio del día once (11) de marzo de 2026 el contratista manifiesta lo siguiente:

"En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, cuyo objeto corresponde a las obras de adecuación en la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, y de acuerdo con lo analizado en el comité técnico realizado el día 09 de marzo de 2026, respetuosamente nos permitimos solicitar la suspensión temporal del referido contrato.

Lo anterior se fundamenta en las consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas proyectadas para el funcionamiento de los diferentes pabellones de la plaza de

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



Alcaldía de Miranda Cauca



Alcaldía de Miranda Cauca



Alcaldía Miranda



Alcaldía Miranda



TRC. JUANES
DE GONZALEZ
ENLUCIDA TERMINAL

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: RE-AP-CO-32
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 3

mercado, particularmente en lo referente a la capacidad de carga del sistema eléctrico inicialmente contemplado en el diseño del proyecto.

Durante el desarrollo del mencionado comité técnico, así como en los diferentes diálogos y reuniones sostenidas con los comerciantes de la plaza de mercado, se evidenció que dentro de la operación de los puestos de venta se contempla la instalación de equipos de refrigeración adicionales, tales como refrigeradores y congeladores de alta demanda energética, así como, en el caso específico del pabellón de carnes, la utilización de sierras eléctricas y otros equipos para el procesamiento de productos cárnicos.

En virtud de lo anterior, se evidenció la necesidad de reevaluar la capacidad de carga de los circuitos eléctricos proyectados en el diseño inicial, toda vez que la demanda real de energía que requerirán los comerciantes podría superar la capacidad prevista en el sistema eléctrico actualmente proyectado, lo que podría generar sobrecargas, fallas en el suministro o riesgos para la operación segura de las instalaciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y con el fin de garantizar que la infraestructura eléctrica que se ejecute responda de manera adecuada a las necesidades reales de los usuarios y a la demanda energética que soportará la plaza de mercado, se considera técnicamente necesario adelantar una revisión detallada y un eventual ajuste en la distribución eléctrica y en la capacidad de los circuitos proyectados.

*En consecuencia, y mientras se adelanta la evaluación técnica correspondiente que permita viabilizar la ampliación de la capacidad de carga del sistema eléctrico, así como la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra y la identificación de ítems no previstos, respetuosamente solicitamos **la suspensión temporal del contrato por el término de ocho (8) días calendario**, con el fin de evitar la ejecución de actividades que posteriormente deban ser modificadas o ajustadas, garantizando de esta manera la correcta planeación y ejecución de las obras.*

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes por parte de la supervisión, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan”.

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y revisadas las consideraciones expuestas durante el Comité Técnico realizado el día nueve (09) de marzo de 2026, esta Supervisión considera viable y procedente la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025 por el término de ocho (8) días calendario.-

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la visita técnica y el análisis efectuado en el mencionado comité se evidenció la necesidad de realizar una revisión técnica a las instalaciones eléctricas proyectadas en el diseño inicial del proyecto, particularmente en lo relacionado con la capacidad de carga de los circuitos eléctricos que abastecerán el pabellón de carnes de la plaza de mercado. Esta situación se origina a partir de la identificación de nuevas necesidades operativas por parte de los comerciantes que ocuparán los puestos de venta, quienes contemplan la instalación y funcionamiento de equipos de refrigeración, congeladores, sierras eléctricas y otros equipos que demandan una mayor carga energética.

En este sentido, se hace necesario evaluar técnicamente la distribución de los circuitos eléctricos, la capacidad de los conductores y la implementación de puntos de conexión que garanticen un adecuado funcionamiento del sistema eléctrico, evitando posibles sobrecargas, fallas en el suministro o riesgos asociados a la operación de las instalaciones.

Adicionalmente, se evidencia que, a la fecha, la obra presenta un avance físico aproximado del noventa por ciento (90%), reflejado en la ejecución de actividades como aplicación de estucos y pinturas, demoliciones, excavaciones, instalación de redes sanitarias, construcción de cajas de inspección, trabajos en la cubierta, fundición de pisos, pega de ladrillo para la modulación de los puestos y enlucimiento de los mismos. No obstante, antes de continuar con la ejecución de las actividades asociadas al sistema eléctrico, resulta técnicamente necesario realizar la revisión correspondiente y definir los ajustes que puedan derivarse del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la posible inclusión de ítems no previstos.

En consecuencia, esta Supervisión avala la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025 por el término de ocho (8) días calendario, hasta el día veinte (20) de marzo de 2026, con el fin de adelantar la evaluación técnica requerida y definir las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias que permitan garantizar la adecuada ejecución y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la Plaza de Mercado.

Se anexa a esta justificación:

- Acta de reunión No.02 del día 09 de Marzo de 2026.
- Oficio del día once (11) de marzo de 2026

Para constancia, se firma en Miranda, Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA

Secretaria de Infraestructura.

Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez – Contratista De Apoyo Profesional Secretaria de Infraestructura

Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza- Secretaria de Infraestructura

Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-502-2025

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Reunión	Código: RE-AP-DO-07
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

ACTA No. 002

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		COMITÉ TÉCNICO CONTRATO DE OBRA N°1010-12-004-502-2025	
FECHA:	09 de Marzo 2026	HORA:	9:00 a.m.
LUGAR:	Plaza de mercado del municipio de Miranda Cauca		
REDACTADA POR:	MARIA CAMILA URREA SÁNCHEZ		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Victoria Andrea Pizarro Pedroza	Secretaría	Infraestructura	
Héctor Manuel Mina Zapata	Rep.Legal	MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC	
Luis Miguel Granja Bermúdez	Director obra	MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC	
Maria Camila Urrea Sánchez	Contratista	Infraestructura	

ORDEN DEL DIA:
1. Presentación de asistentes. 2. Desarrollo de la reunión. 3. Compromisos y tareas.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Siendo las 9:00 a.m. del día 09 de marzo de 2026, se llevó a cabo una visita técnica en las instalaciones de la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, lugar donde se adelanta la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025. El propósito de la visita fue verificar el avance de las actividades ejecutadas en la obra, así como atender lo informado por el Director de Obra, Ingeniero Luis Miguel Granja Bermúdez, respecto a algunas consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas del proyecto. Durante la inspección realizada se evidenció lo siguiente: 1. Terminación de las actividades de enlucimiento de muros, correspondientes a la aplicación de estuco y pintura tipo esmalte en las diferentes áreas intervenidas. 2. Terminación de detalles en los filos de los accesos al pabellón de carnes. 3. Se solicitó al Director de Obra tener en cuenta algunos detalles pendientes para el recibo de la obra, entre ellos: - o Corrección y definición de filos en muros perimetrales. - o Ajustes en los filos de las cortinas metálicas de acceso al pabellón. - o Revisión y terminación de detalles en la fachada. Posteriormente, el Director de Obra manifestó que, en lo relacionado con las cantidades contractuales correspondientes a las instalaciones eléctricas, se hace necesario realizar una revisión técnica y un ajuste en la distribución y conexión de los circuitos eléctricos, teniendo en cuenta la naturaleza comercial del espacio y las necesidades operativas de los comerciantes que ocuparán

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Reunión	Código: RE-AP-DO-07
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 3

los diferentes puestos de venta.

Lo anterior se fundamenta en que, de acuerdo con los diálogos y reuniones sostenidas con los comerciantes de la plaza de mercado, se ha informado que dentro de la operación de sus establecimientos contemplan la instalación y funcionamiento de equipos de refrigeración adicionales, tales como refrigeradores y congeladores de alta demanda energética, así como, en el caso particular del pabellón de carnes, el uso de sierras eléctricas y otros equipos para el procesamiento de productos cárnicos.

En este sentido, se evidenció que algunos de estos equipos operan con tensión de 220 voltios (V), mientras que otros funcionan con 110 voltios (V), lo cual implica la necesidad de garantizar una adecuada distribución de cargas eléctricas, la implementación de circuitos independientes y puntos de conexión que soporten de manera segura la demanda energética proyectada.

Bajo estas condiciones, se considera necesario reevaluar la capacidad de carga de los circuitos eléctricos contemplados en el diseño inicial, toda vez que la demanda real de energía que requerirán los comerciantes podría superar la capacidad prevista en el sistema eléctrico actualmente proyectado, lo que podría generar sobrecargas, fallas en el suministro o riesgos para la operación segura de las instalaciones.

Adicionalmente, se indicó que las cantidades inicialmente contempladas en el contrato no prevén en su totalidad las adecuaciones necesarias para atender dichas condiciones de demanda eléctrica, razón por la cual se requiere evaluar técnicamente las actividades adicionales necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico y evitar posibles sobrecargas o fallas en el servicio.

Por lo anterior, el Director de Obra solicitó proceder con la elaboración de un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos, en razón a que se requieren actividades adicionales orientadas a garantizar la correcta instalación, funcionamiento y seguridad del sistema eléctrico de la plaza de mercado.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura y el contratista acuerdan proceder con la elaboración del referido Balance de Mayores, Menores Cantidades e Ítems No Previstos, con el fin de identificar las actividades adicionales requeridas y determinar el valor correspondiente para una posible adición presupuestal, que permita ejecutar las obras necesarias y garantizar el cumplimiento integral y satisfactorio del objeto contractual.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y con el fin de garantizar que la infraestructura eléctrica que se ejecute responda de manera adecuada a las necesidades reales de los usuarios y a la demanda energética que soportará la plaza de mercado, se considera técnicamente necesario realizar una revisión detallada y un eventual ajuste en la distribución eléctrica y en la capacidad de los circuitos proyectados.

Finalmente, las partes acuerdan suspender el Contrato de Obra Pública por el término de ocho (8) días calendario, con el fin de adelantar la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la identificación de ítems no previstos relacionados con las adecuaciones requeridas en las instalaciones eléctricas.

Lo anterior, con el propósito de determinar el valor de los recursos adicionales que eventualmente

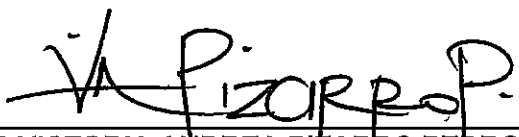
 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Reunión	Código: RE-AP-DO-07
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 3

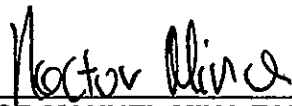
se requieran y adelantar la gestión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalde la posible adición de recursos al contrato.

Una vez surtido dicho trámite administrativo y presupuestal, se procederá a la suscripción de las respectivas actas de prórroga y adición al contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

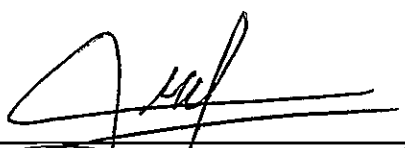
COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Realizar balance de obra de mayores y menores cantidades e ítems no previstos al contrato.	Ing.Victoria Andrea Pizarro Pedroza y Luis Miguel Granja Bermúdez	5 días hábiles	
Realizar Solicitud de Suspensión al Contrato	Ing.Victoria Andrea Pizarro Pedroza	5 días hábiles	
Realizar tramite de CDP	Ing.Victoria Andrea Pizarro Pedroza	8 días hábiles	

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por parte integral de las personas que en esta reunión intervinieron.


ING.VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
 Secretaria de Infraestructura.
 Supervisora.


HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
 Rep. Legal MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC
 Contratista


MARIA CAMILA URREA SÁNCHEZ
 Apoyo Profesional Secretaría De Infraestructura.


LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
 Ingeniero Director de Obra.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Maria Camila Urrea Sánchez- Contratista Apoyo Secretaría de Infraestructura
 Proyecto - Revisó - Aprobó: Victoria Andrea Pizarro Pedroza. Secretaria de Infraestructura
 Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-004-502-2025
 Tres (03) Folios.

Miranda Cauca, marzo 11 de 2026

OF-PM-007

Ingeniera

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA

Secretaria de Infraestructura

Municipio de Miranda Cauca

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, cuyo objeto es:

“OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA”.

ASUNTO: Solicitud de suspensión N°2 del contrato de obra pública No. 1010-12-004-502-2025

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, cuyo objeto corresponde a las obras de adecuación en la Plaza de Mercado del municipio de Miranda, y de acuerdo con lo analizado en el comité técnico realizado el día 09 de marzo de 2026, respetuosamente nos permitimos solicitar la suspensión temporal del referido contrato.

Lo anterior se fundamenta en las consideraciones técnicas relacionadas con las instalaciones eléctricas proyectadas para el funcionamiento de los diferentes pabellones de la plaza de mercado, particularmente en lo referente a la capacidad de carga del sistema eléctrico inicialmente contemplado en el diseño del proyecto.

Durante el desarrollo del mencionado comité técnico, así como en los diferentes diálogos y reuniones sostenidas con los comerciantes de la plaza de mercado, se evidenció que dentro de la operación de los puestos de venta se contempla la instalación de equipos de refrigeración adicionales, tales como refrigeradores y congeladores de alta demanda energética, así como, en el caso específico del pabellón de carnes, la utilización de sierras eléctricas y otros equipos para el procesamiento de productos cárnicos.

En virtud de lo anterior, se evidenció la necesidad de reevaluar la capacidad de carga de los circuitos eléctricos proyectados en el diseño inicial, toda vez que la demanda real de energía que requerirán los comerciantes podría superar la capacidad prevista en el sistema eléctrico actualmente proyectado, lo que podría generar sobrecargas, fallas en el suministro o riesgos para la operación segura de las instalaciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y con el fin de garantizar que la infraestructura eléctrica que se ejecute responda de manera adecuada a las necesidades reales de los usuarios y a la demanda energética que soportará la plaza de mercado, se considera técnicamente necesario adelantar una revisión detallada y un eventual ajuste en la distribución eléctrica y en la capacidad de los circuitos proyectados.

En consecuencia, y mientras se adelanta la evaluación técnica correspondiente que permita viabilizar la ampliación de la capacidad de carga del sistema eléctrico, así como la elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra y la identificación de ítems no previstos, respetuosamente solicitamos **la suspensión temporal del contrato por el término de ocho (8) días calendario**, con el fin de evitar la ejecución de actividades que posteriormente deban ser modificadas o ajustadas, garantizando de esta manera la correcta planeación y ejecución de las obras.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las indicaciones correspondientes por parte de la supervisión, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan.

Atentamente, Para constancia, se firma en Miranda, Cauca, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



HECTOR MANUEL MINA ZAPATA

Representante legal

MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC